

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45719 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 78/2017, por auto de fecha 11/9/2018 se ha declarado la conclusión del concurso de los deudores ANA MARTÍNEZ CORTÉS, D.N.I. n.º 26032120F y JUAN CARLOS MARTÍNEZ LANZA, D.N.I. n.º 26030033J, así como el archivo de las actuaciones.

2.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.- Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 11 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056694-1